

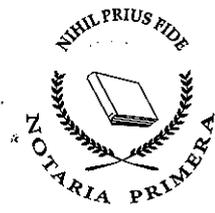
79847

79847



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



J. Machado

COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TROYA MOSQUERA CIA. LTDA.

Otorgada por:

A favor de:

El

Parroquia:

Cuantía: Avalúo:

Quito, a INDETERMINADA

13 DE DICIEMBRE DEL 2017

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García

Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103

Quito - Ecuador

Quito, 14 de diciembre de 2017

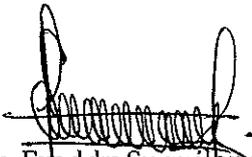
Señores
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
Ciudad.-

De mi consideración

Freddy Suquilanda Jaramillo, mayor de edad, de profesión Doctor en Jurisprudencia, ante usted comparezco y solicito, se sirva inscribir la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía TROYAMOSQUERA CIA. LTDA., para lo cual adjunto encontrará copia certificada de las tres escrituras de cesión de participaciones, otorgada en la Notaria Primera del Cantón Quito.

Las notificaciones las recibiré en las oficinas de la dependencia a su cargo.

Como abogado debidamente autorizado.



Dr. Freddy Suquilanda Jaramillo
Matrícula No. 7681
C.A.P.



Factura: 001-004-000051975



20171701001P06511



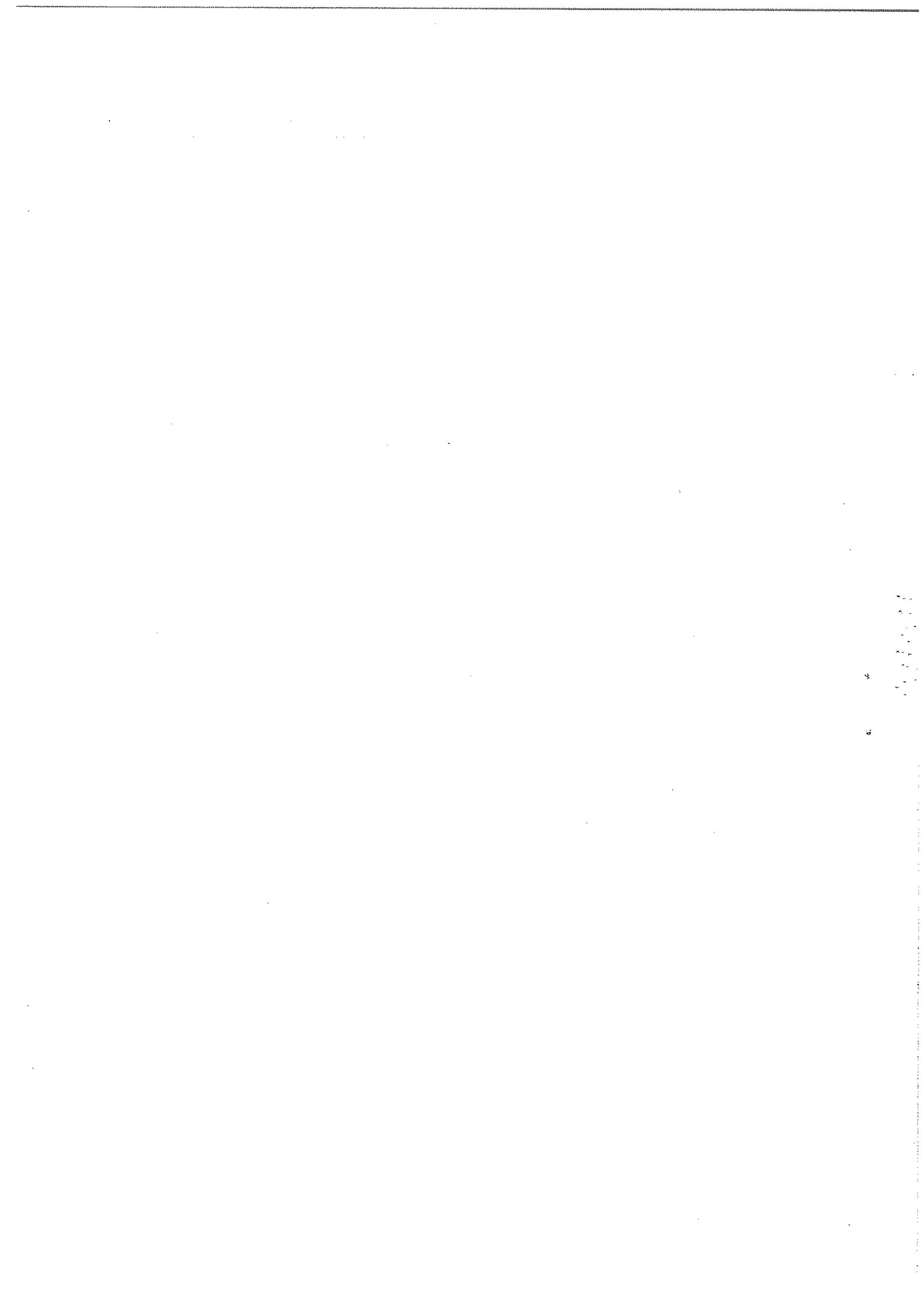
NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701001P06511					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE DICIEMBRE DEL 2017, (10:09)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TROYA MOSQUERA JESUS IGNACIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1755383161	COLOMBIANA	APODERADO (A)	MARIA CRISTINA TROYA MOSQUERA
Natural	TROYA MOSQUERA JESUS IGNACIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1755383161	COLOMBIANA	APODERADO (A)	CARLOS AUGUSTO RAMIREZ GOMEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TROYA MOSQUERA JAIRO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1751020304	COLOMBIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		6000.00					

Jorge Enrique Machado Cevallos
 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2017-17-01-NOTARIA 01 P06511



**CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA
TROYA MOSQUERA CIA. LTDA.**

CEDENTE:

**MARÍA CRISTINA TROYA MOSQUERA
CARLOS AUGUSTO RAMÍREZ GÓMEZ**

CESIONARIO:

JAIRO FERNANDO TROYA MOSQUERA

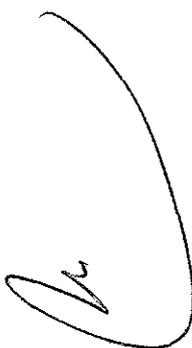
CUANTIA: USD 6.000

DI 3 COPIAS

IIIII AC IIIII

ESCRITURA NÚMERO.- P06511-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día miércoles trece (13) de diciembre de dos mil diecisiete; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparecen: en calidad de **CEDENTE**, el señor **JESÚS IGNACIO TROYA MOSQUERA**, en Representación de los cónyuges María Cristina Troya Mosquera y



Carlos Augusto Ramírez Gómez, de estado civil casados entre sí. El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Av. Mariscal Sucre N46-120 y Francisco Montalvo, en la ciudad de Quito, teléfono 0982533477 y; en calidad de CESIONARIO, el señor **JAIRO FERNANDO TROYA MOSQUERA**, por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, de estado civil casados, legalmente capaces, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias se agregan a la presente escritura.- Bien instruidas por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo Registro de Escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la cual conste la presente cesión de participaciones contenida al tenor siguiente: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte en calidad de CEDENTE: El señor **JESÚS IGNACIO TROYA MOSQUERA**, en Representación de los cónyuges María Cristina Troya Mosquera y Carlos Augusto Ramírez Gómez, de estado civil casados entre sí. El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la Av. Mariscal Sucre N46-120 y Francisco Montalvo, en la ciudad de Quito, teléfono: 0982533477 y; en calidad de CESIONARIO el señor **JAIRO FERNANDO TROYA MOSQUERA**, por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, domiciliado en



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Av. Eloy Alfaro N45-100 e Higueras, en la ciudad de Quito, teléfono 0989035241, legalmente capaz, hábil para contratar y obligarse.



CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía ECHEVERRÍA CORDOVA CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el tres de abril de mil novecientos noventa y seis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el quince de abril de mil novecientos noventa y seis. Reforma de estatutos mediante escritura pública de tres de febrero de dos mil once, ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, por medio de la cual se reformó la denominación de la compañía a TROYA MOSQUERA CIA. LTDA., aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.000916, emitida por la Superintendencia de Compañías de fecha 28 de febrero de 2011, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 11 de abril de 2011. b) Mediante escritura pública celebrada el 06 de diciembre de 2017 ante la Notaría Primera del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, la compañía TROYA MOSQUERA CIA. LTDA., decidió resciliar y dejar sin efecto la escritura de cesión de participaciones otorgada el 28 de agosto de 2017, ante la Notaría Primera del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. c) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía TROYA MOSQUERA CIA. LTDA., reunida el 27 de noviembre de 2017, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones sociales de la señora María Cristina Troya Mosquera, a favor del señor **JAIRO FERNANDO TROYA MOSQUERA**, conforme consta del Acta de Junta General que se adjunta como documento habilitante al presente instrumento público. **CLAUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Por los antecedentes expuestos, en virtud de este





acto la señora María Cristina Troya Mosquera, cede y transfiere la totalidad de sus aportes sociales que le corresponden en el capital Compañía **TROYA MOSQUERA CIA LTDA**, representada en seis mil (6,000) participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una, a favor de señor Jairo Fernando Troya Mosquera. **CLAUSULA CUARTA: PRECIO.-** El precio por el cual se efectúa la presente cesión de participaciones por común acuerdo de las partes es de SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que corresponden al valor nominal de las aportaciones en el capital social en la sociedad, valores que por mayor real han sido pagados por El Cesionario a favor de los Cedentes de contado, quienes por tanto renuncian actual e irrevocablemente a formular cualquier reclamo de pasado, presente o futuro, en contra de Los Cesionarios, ni de los sucesores o representantes de sus derechos, por este o por cualquier otro concepto. **CLAUSULA QUINTA: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA SOCIEDAD.-** El Cesionario, en virtud del presente instrumento público declara expresamente conocer el Activo, Pasivo, Balances Generales y Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía TROYA MOSQUERA CIA. LTDA., por lo que no tienen nada que observar a este respecto. **CLAUSULA SEXTA: ACEPTACION.-** Como consecuencia de todo lo anterior, El Cesionario comparece a la celebración de esta Escritura Pública, acepta la transferencia de participaciones hechas a su favor, por así mejor convenir a sus intereses.- **CLAUSULA SEPTIMA: JURISDICCION, DOMICILIO Y COMPETENCIA.-** Las partes renuncian a su domicilio y en primera instancia en caso de controversia o diferencia derivada de este contrato, será resuelta con la asistencia de un mediador de la Cámara de Comercio de Quito. En el evento que el conflicto no fuere resuelto



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



mediante este procedimiento, las partes someten sus controversias a la resolución de un Tribunal de Arbitraje que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y las siguientes normas:

a. Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. b. Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. c. Para la ejecución de las medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. d. El Tribunal Arbitral estará integrado por (uno o tres árbitros). e. El procedimiento arbitral será confidencial. f. El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. **CLAUSULA**

OCTAVA: REGISTRO Y LEGALIZACIÓN DE LA CESION

EFFECTUADA.- Usted Señor Notario se servirá ordenar tomar nota de esta cesión de participaciones sociales tanto al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad ante el respectivo protocolo, así como también al margen de su inscripción en el Registro Mercantil de este cantón. **CLAUSULA NOVENA: GASTOS.-** Todos los gastos que ocasione el otorgamiento del presente instrumento público serán de cuenta de la parte interesada. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento. **(Hasta aquí la minuta)** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor

Freddy Suquilanda Jaramillo, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número siete seis ocho uno. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a las comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe**

SR. JESUS IGNACIO TROYA MOSQUERA

C.I. 175538316-1

SR. JAIRO FERNANDO TROYA MOSQUERA

C.I. 1751020304

Elle ratamos
Jairo fernando

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
TROYA MOSQUERA CIA. LTDA.
REUNIDA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2.017**



En la ciudad de Quito, a los veintisiete días del mes de noviembre de 2.017, en las oficinas de la Compañía TROYA MOSQUERA CIA. LTDA., a las nueve horas, se instalan los socios de la Compañía:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Jairo Fernando Troya Mosquera	USD 6,000.00	6,000
María Cristina Troya Mosquera (Representada por Jesús Ignacio Troya Mosquera)	USD 6,000.00	6,000
Edna Ruth Troya Mosquera (Representada por Jesús Ignacio Troya Mosquera)	USD 6,000.00	6,000
Jesús Ignacio Troya Mosquera	USD 12,000.00	12,000
TOTAL	USD 30,000.00	30,000

De esta manera se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía. Los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de la Convocatoria, previa al amparo de lo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Resolver acerca de la resciliación de la escritura de Cesión de Participaciones de la compañía, de fecha 28 de agosto de 2017 ante Notario Primero del Cantón Quito.
2. Autorizar la cesión de participaciones sociales de la señora María Cristina Troya Mosquera a favor del señor Jairo Fernando Troya Mosquera.

Actúa como Presidente de la Junta General de Socios el señor Jairo Fernando Troya Mosquera y como Secretario Ad-hoc el señor Jesús Ignacio Troya Mosquera.

La Presidencia, ratificando la totalidad del capital suscrito de la Compañía declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios en sesión Universal, al amparo de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se proceda a conocer y resolver sobre los puntos del orden del día:

1. Resolver acerca de la resciliación de la escritura de Cesión de Participaciones de la compañía, de fecha 28 de agosto de 2017 ante Notario Primero del Cantón Quito.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, y comenta que por acuerdo de los socios desean resciliar y dejar sin efecto la escritura de Cesión de Participaciones de la compañía TROYA MOSQUERA CIA. LTDA., de fecha 28 de agosto de 2017 ante Notario Primero del Cantón Quito.

Luego de un intercambio de opiniones al respecto, los socios resuelven por unanimidad resciliar y dejar sin efecto la escritura de Cesión de Participaciones de la compañía TROYA MOSQUERA CIA. LTDA., de fecha 28 de agosto de 2017 ante Notario Primero del Cantón Quito.

2. Autorizar la cesión de participaciones sociales de la señora María Cristina Troya Mosquera a favor del señor Jairo Fernando Troya Mosquera.

Toma la palabra el Presidente de la Junta proponiendo a la misma, autorizar la cesión de participaciones sociales de la señora María Cristina Troya Mosquera, a favor del señor Jairo Fernando Troya Mosquera.

Por los antecedentes expuestos, en virtud de este acto la señora María Cristina Troya Mosquera, cede y transfiere la totalidad de sus aportes sociales que le corresponden en el capital Compañía **TROYA MOSQUERA CIA LTDA**, representada en seis mil (6,000) participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una, a favor de señor Jairo Fernando Troya Mosquera.

Luego de varias deliberaciones, los socios acuerdan por unanimidad, aprobar la cesión de participaciones de la socia María Cristina Troya Mosquera a favor del señor Jairo Fernando Troya Mosquera, quedando el cuadro de aportes, distribuido de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Jesús Ignacio Troya Mosquera	USD 12.000,00	12.000
Edna Ruth Troya Mosquera	USD 6.000	6.000
Jairo Fernando Troya Mosquera	USD 12.000	12.000
TOTAL	USD 30.000.00	30.000



El presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, la misma que luego de ser elaborada en su integridad por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, en forma unánime. No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar se declara clausurada esta Junta General Extraordinaria, firmando para constancia los presentes en ella:

Jairo Fernando Troya Mosquera
SOCIO - PRESIDENTE DE LA JUNTA

Por María Cristina Troya Mosquera
SOCIA

Por Edna Ruth Troya Mosquera
SOCIA

Jesús Ignacio Troya Mosquera
SOCIO - SECRETARIO AD-HOC

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
YA LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito, a 13 de DIC. de 2017
Folios util(es)



Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PUBLICO DEL MANTENO QUITO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


 CÉCULA DE IDENTIDAD EXT
 APELLIDOS Y NOMBRES
TROYA MOSQUERA JESUS IGNACIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 Colombia
 Pasto
 FECHA DE NACIMIENTO 1972-05-10
 NACIONALIDAD COLOMBIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 TATIANA
 MAYA ARTURO

No. 175538316-1

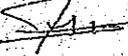



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ESP. GERENC. PROYECTOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TROYA JESUS EUDORO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOSQUERA CHAVES LUZ MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2014-04-16
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-04-16

V4343V4242



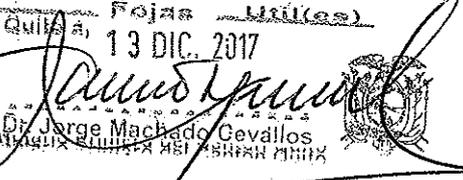


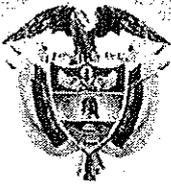
NO POSEE PAPELETA DE VOTACIÓN
EXTRANJERO

[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en Quito, Foja Única
 13 DIC. 2017


 Dr. Jorge Machado Gevallos



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: BERNAL TRUJILLO VICTORIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de l'imbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - A:)

El: 11/7/2017 20:42:11 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2RLH2042202600
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: TROYA MOSQUERA CIA. LTDA. // JESUS TROYA
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

Expedido (mm/dd/aaaa): 10/17/2017



El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant le-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



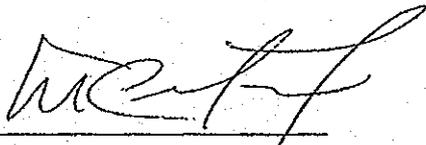
PODER

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el PODER ESPECIAL que se contienen al tenor de las cláusulas siguientes:

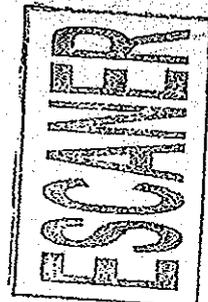
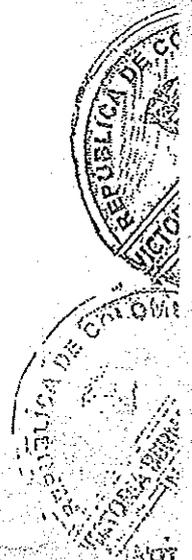
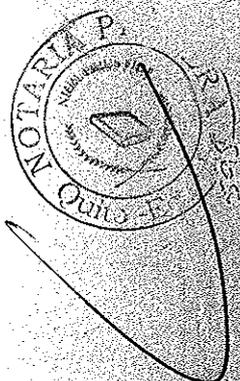
PRIMERA: Comparecientes. - Interviene la señora MARÍA CRISTINA TROYA MOSQUERA, en calidad de socia de la Compañía TROYA MOSQUERA CIA. LTDA. La compareciente es de nacionalidad colombiana, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en Colombia, con número de pasaporte PE119023, legalmente capaz, hábil para contratar y obligarse, a quien para efectos del presente documento se podrán denominar LA MANDANTE.

SÉGUNDA: Objeto. - La Mandante, de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil vigente, expresa que es su voluntad otorgar poder especial, amplio y suficiente, cuan en derecho se requiere a favor del señor JESÚS IGNACIO TROYA MOSQUERA, de nacionalidad colombiana, con domicilio en la ciudad de Quito, portador de la cédula de identidad número: UNO, SIETE, CINCO, CINCO, TRES, OCHO, TRES, UNO, SEIS, UNO (175538316-1), a quien para efectos del presente instrumento se lo podrá denominar EL MANDATARIO, para que a nombre y representación de LA MANDANTE proceda y pueda ejercer los siguientes actos: Para que en mi nombre y representación pueda firmar y ratificar la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía TROYA MOSQUERA CIA. LTDA., compañía en la cual mantengo actualmente la calidad de socia. Autorizo al apoderado para que firme cuantos documentos sean necesarios para el fiel cumplimiento del presente mandato.

Agregue usted, señor Notario, los documentos y demás cláusulas de estilo para la completa validez y perfeccionamiento del presente instrumento.



MARIA CRISTINA TROYA MOSQUERA
CC. 30.734.035 de Pasto





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



144595

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Setenta y Tres (73) del Circulo de Bogotá D.C., compareció:

MARIA CRISTINA TROYA MOSQUERA, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0030734035 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Maria Cristina Troya Mosquera



3sjr5glvfd50
17/10/2017 09:15:12:595



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dió tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la Información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

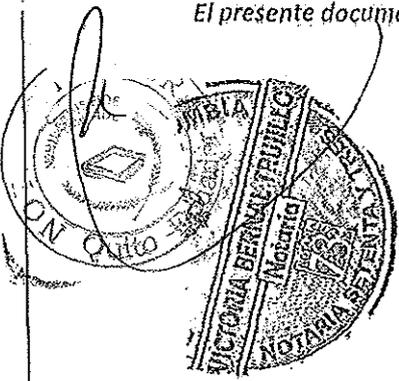
Este folio se asocia al documento de PODER.

Victoria Bernal Trujillo

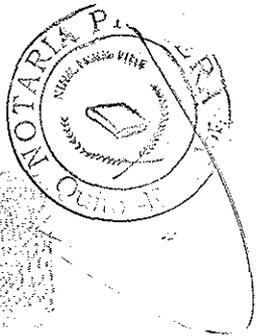


VICTORIA BERNAL TRUJILLO
Notaria setenta y tres (73) del Circulo de Bogotá D.C.

El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariosegura.com.co
Número Único de Transacción: 3sjr5glvfd50



Papel para USO EXCLUSIVO de la NOTARIA... 73 DE BOGOTÁ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: VERGARA WIESNER GUSTAVO EDUARDO
(Has been signed by: / A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: / Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: / Est revêtu du sceau de/limbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - A:)

El: 10/19/2017 18:26:52 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2RKT1826598850
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by):
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: TROYA MOSQUERA CIA. LTDA. // JESUS TROYA
(Name of the holder of document: / Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

07004006575081

Expedido (mm/dd/yyyy): 10/10/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



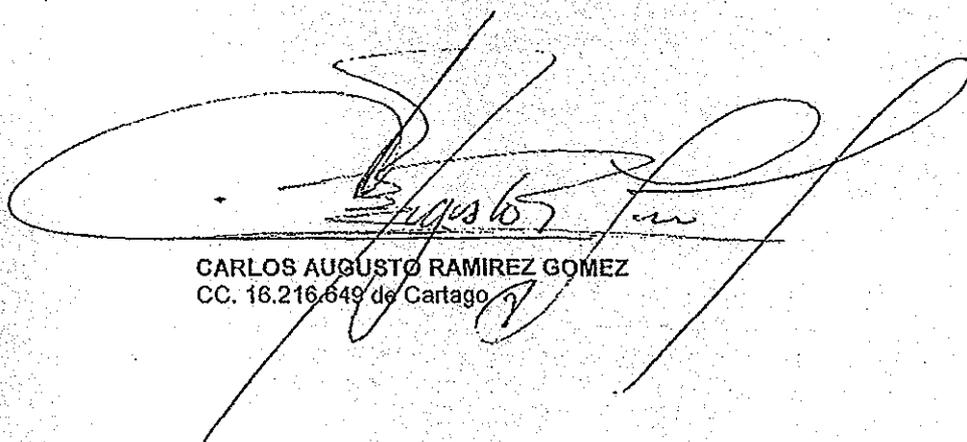
PODER

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase Incorporar una en la que conste el PODER ESPECIAL que se contienen al tenor de las cláusulas siguientes:

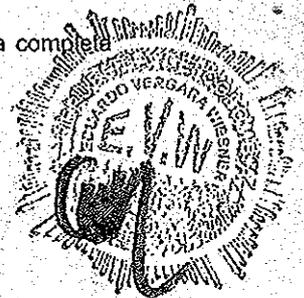
PRIMERA: Comparecientes. - Interviene el señor CARLOS AUGUSTO RAMÍREZ GÓMEZ, en calidad de cónyuge de la señora María Cristina Troya Mosquera, socia de la Compañía TROYA MOSQUERA CIA. LTDA. El compareciente es de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en Colombia, con número de pasaporte PE119022, legalmente capaz, hábil para contratar y obligarse, a quien para efectos del presente documento se podrán denominar EL MANDANTE.

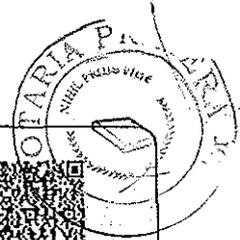
SEGUNDA: Objeto.- El Mandante, de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil vigente, expresa que es su voluntad otorgar poder especial, amplio y suficiente, cuan en derecho se requiere a favor del señor JESÚS IGNACIO TROYA MOSQUERA, de nacionalidad colombiana, con domicilio en la ciudad de Quito, portador de la cédula de Identidad número: UNO, SIETE, CINCO, CINCO, TRES, OCHO, TRES, UNO, SEIS, UNO (175538316-1), a quien para efectos del presente instrumento se lo podrá denominar EL MANDATARIO, para que a nombre y representación de EL MANDANTE proceda y pueda ejercer los siguientes actos: Para que en mi nombre y representación pueda firmar y ratificar la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía TROYA MOSQUERA CIA. LTDA., compañía en la cual mi cónyuge mantiene actualmente la calidad de socia. Autorizo al apoderado para que firme cuantos documentos sean necesarios para el fiel cumplimiento del presente mandato.

Agregue usted, señor Notario, los documentos y demás cláusulas de estilo para la completa validez y perfeccionamiento del presente Instrumento.



CARLOS AUGUSTO RAMIREZ GOMEZ
CC. 18.216.649 de Cartago





25000

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el diez (10) de octubre de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Dieciséis (16) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

CARLOS AUGUSTO RAMIREZ GÓMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0016216649, presentó el documento dirigido a AL INTERESADO y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



3j50hvwao5ug
10/10/2017 - 14:32:33:063



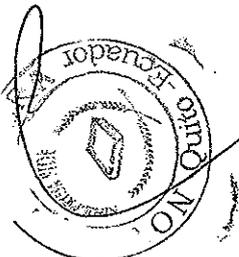
Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



GUSTAVO EDUARDO VERGARA WIESNER
Notario dieciséis (16) del Círculo de Bogotá D.C.

El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 3j50hvwao5ug




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT. N.º 175102030-4
 APELLIDOS Y NOMBRES: TROYA MOSQUERA JAIRO FERNANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO: Colombia
 Fecha de nacimiento: 1971-02-27
 NACIONALIDAD: COLOMBIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 PAOLA ANDREA CONSTAIN VALDES




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ARQUITECTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: TROYA JESUS EUDORO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MOSQUERA LUZ MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2015-02-11
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-02-11

E433314222




NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en 3 Hojas litt(es)
 QUITO a 3 DIC. 2017

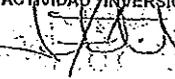


Jorge Machado Cevallos
 Notario Público
 Primera del Cantón QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 Certificado de Empadronamiento N.º 0529357

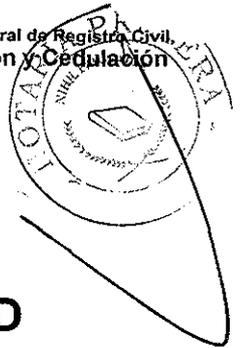
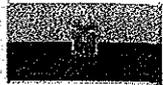
TROYA MOSQUERA JAIRO FERNANDO
 NACIONALIDAD: COLOMBIA
 PASAPORTE: CC98380918 C.I. 98380918
 VISA: 9-II REG. N.º: 5652827107427
 ACTIVIDAD: INVERSIONISTA EN BIEN RAI


 Firma del Portador: 

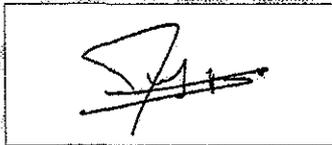
N.º EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: QUITO 04/04/2011
 VALIDO HASTA:



 CENOS RESPONSABLE
 POLI SANGUNA PILATUNA DANY CRISTIAN



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1755383161

Nombres del ciudadano: TROYA MOSQUERA JESUS IGNACIO

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 10 DE MAYO DE 1972

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESP GER.PROYECTOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MAYA ARTURO TATIANA

Fecha de Matrimonio: No Registra

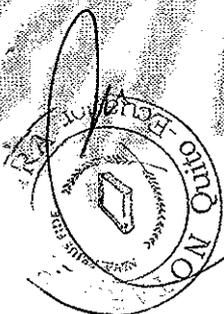
Nombres del padre: TROYA JESUS EUDORO

Nombres de la madre: MOSQUERA CHAVES LUZ MARIA

Fecha de expedición: 16 DE ABRIL DE 2014

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 175-077-48942



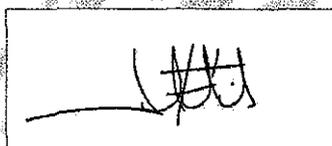
175-077-48942

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1751020304

Nombres del ciudadano: TROYA MOSQUERA JAIRO FERNANDO

Condición del cedulao: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 27 DE FEBRERO DE 1971

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CONSTAIN VALDES PAOLA ANDREA

Fecha de Matrimonio: No Registra

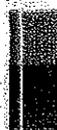
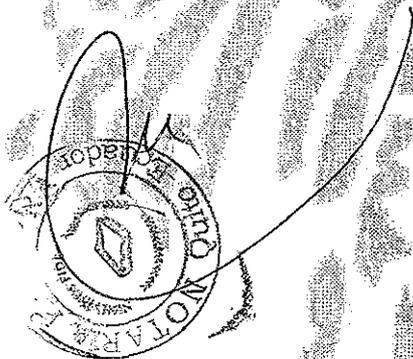
Nombres del padre: TROYA JESUS EUDORO

Nombres de la madre: MOSQUERA LUZ MARIA

Fecha de expedición: 11 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 170-077-48987



170-077-48987

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-004-000051977



20171701001002703



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701001002703

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	13 DE DICIEMBRE DEL 2017, (10:13)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TROYA MOSQUERA JAIRO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1751020304
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:	
----------------	--

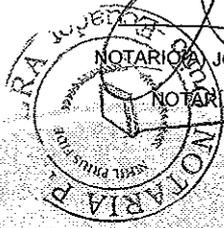
NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20171701001002703

MATRIZ	
FECHA:	13 DE DICIEMBRE DEL 2017, (10:13)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

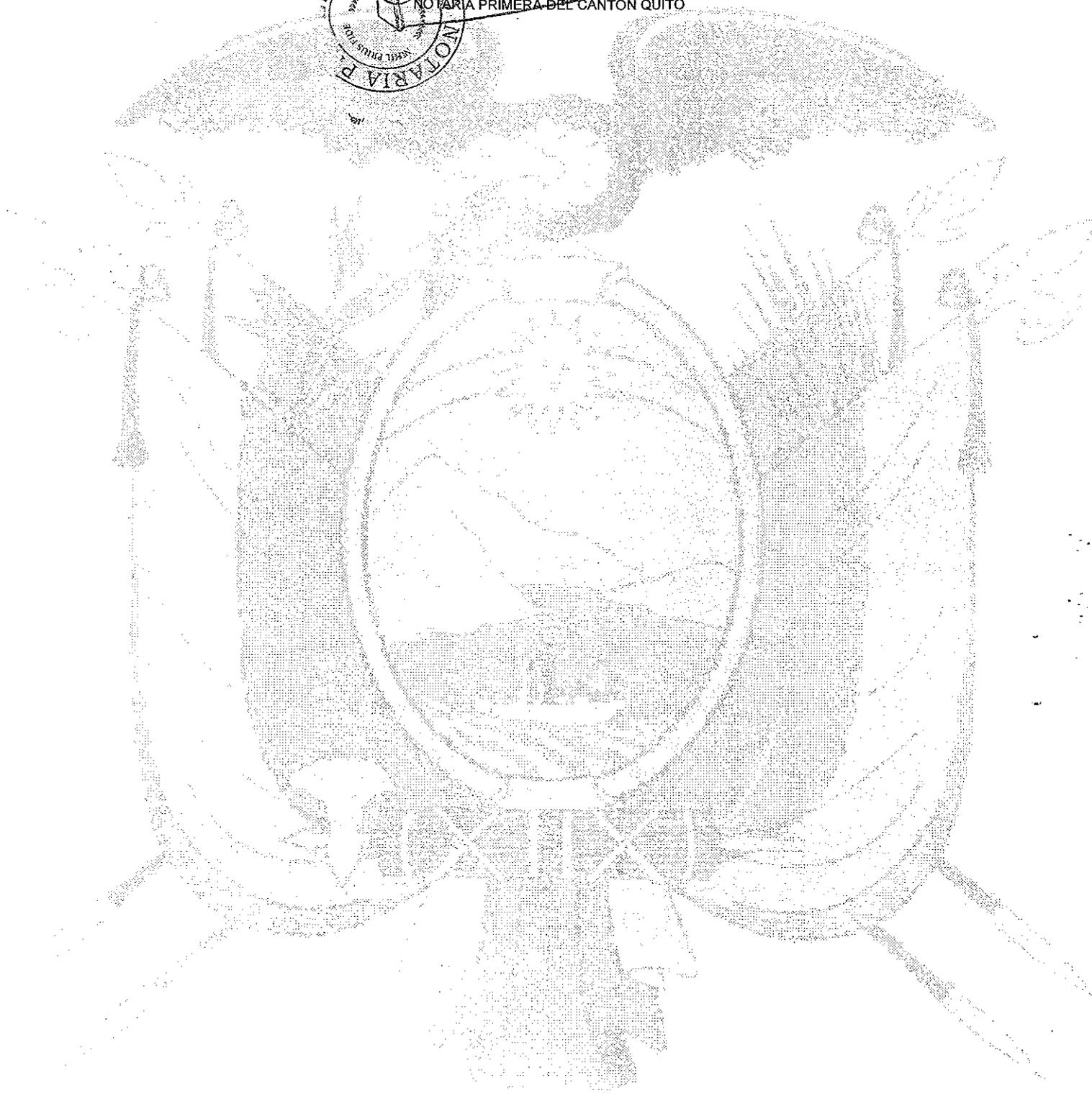
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TROYA MOSQUERA JAIRO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1751020304
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Jorge Enrique Machado Cevallos

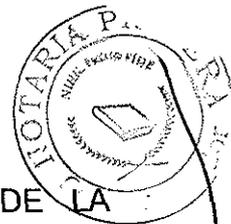


NOTARIO JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA TROYA MOSQUERA CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero
esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el trece
de diciembre de dos mil diecisiete.-



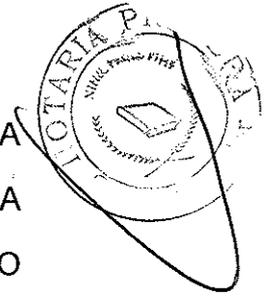
Jorge Machado Cevallos

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero de Quito





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TROYA MOSQUERA CIA. LTDA., otorgada por MARÍA CRISTINA TROYA MOSQUERA Y OTRO, a favor de JAIRO FERNANDO TROYA MOSQUERA, celebrada ante mí doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DE QUITO, el trece de diciembre de dos mil diecisiete, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz celebrada en esta Notaría el 06 de diciembre de 2017.-



Quito, 13 de diciembre de 2017.-

ACI



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del L. de Quito







Factura: 001-002-000044866



20171701028O01490

NOTARIO(A) SUPLENTE MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701028O01490

MATRIZ	
FECHA:	13 DE DICIEMBRE DEL 2017, (16:39)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-04-1996
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SUQUILANDA CHAMBA KATHERINE ESTEPHANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723002364
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P06511

María García Almeida

NOTARIO(A) SUPLENTE MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

AP: 10684-OP17-2017-VS



DRA. MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR

R.M.

ZON: CON ESTA FECHA, TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "ECHEVERRIA CORDOVA CIA. LTDA.", OTORGADA ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, CON FECHA TRES (03) DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (1996); QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, OTORGADA ANTE EL DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, CON FECHA TRECE (13) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE (2017), SE CEDE POR PARTE DE LA SEÑORA MARIA CRISTINA TROYA MOSQUERA, SEIS MIL (6.000) PARTICIPACIONES CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$1.00) CADA UNA, A FAVOR DEL SEÑOR JAIRO FERNANDO TROYA MOSQUERA. QUITO A, 13 DE DICIEMBRE DEL 2017.



Soledad Garcia

DRA. MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR
R.M.

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28 va



Dra. María de la Dolorosa García Almeida
Notaria Vigésima Octava Suplente
Del Cantón Quito





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	61378
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1140
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /13/12/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TROYA MOSQUERA CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 6000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 995 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15/04/1996.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 029/17/MQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It includes a detailed description of the experimental procedures and the tools used for data collection.

3. The third part of the document presents the results of the study, including a comparison of the different methods and techniques used.

4. The fourth part of the document discusses the implications of the findings and the potential applications of the research. It highlights the need for further research in this area and the importance of continued collaboration and communication among researchers.

5. The fifth part of the document provides a summary of the key findings and conclusions of the study. It also includes a list of references and a bibliography.

6. The sixth part of the document discusses the limitations of the study and the potential sources of error. It also includes a discussion of the future directions of the research and the need for continued research in this area.

7. The seventh part of the document provides a detailed description of the experimental procedures and the tools used for data collection. It includes a list of the equipment and materials used and a description of the experimental setup.

8. The eighth part of the document discusses the results of the study, including a comparison of the different methods and techniques used. It also includes a discussion of the implications of the findings and the potential applications of the research.

9. The ninth part of the document provides a summary of the key findings and conclusions of the study. It also includes a list of references and a bibliography.

10. The tenth part of the document discusses the limitations of the study and the potential sources of error. It also includes a discussion of the future directions of the research and the need for continued research in this area.

11. The eleventh part of the document provides a detailed description of the experimental procedures and the tools used for data collection. It includes a list of the equipment and materials used and a description of the experimental setup.

12. The twelfth part of the document discusses the results of the study, including a comparison of the different methods and techniques used. It also includes a discussion of the implications of the findings and the potential applications of the research.

13. The thirteenth part of the document provides a summary of the key findings and conclusions of the study. It also includes a list of references and a bibliography.

14. The fourteenth part of the document discusses the limitations of the study and the potential sources of error. It also includes a discussion of the future directions of the research and the need for continued research in this area.